

FUNDAMENTOS

El Gobierno Nacional lanzó una nueva medida económica, que comenzará a regir a partir del 1 de julio, en beneficios de los sectores más vulnerables. Esta acción está dirigida al aumento de un 70% el monto máximo de reintegros a jubilados de la mínima y beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (AUH) o por Embarazo (AUE) para las compras que realicen con tarjetas de débito. El Gobierno nacional aumentó hasta \$1200 el reintegro de las compras con tarjeta de débito realizadas por jubilados y pensionados que cobran el haber mínimo y titulares de la Asignación Universal por Hijo -AUH- y la Asignación Universal por Embarazo -AUE-. El monto máximo del reintegro ascenderá a \$2400 para titulares de la asignación universal con 2 o más hijos.

El reintegro del 15% a las compras con tarjeta de débito para los sectores de menores ingresos fue creado en diciembre de 2019 por la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva como una herramienta para apuntalar la reactivación del mercado interno.

La actualización del beneficio en un 70% ofrece un impulso adicional a los consumos que realizan todos los meses más de 1.300.000 personas. La medida acordada por el gabinete económico extiende la vigencia del reintegro hasta fin de año y amplía el universo de productos alcanzados para incluir los gastos en farmacias.

Esta actualización del reintegro y la incorporación de los gastos en farmacias serán instrumentados por la AFIP. Como dijo Mercedes Marcó del Pont, la titular del organismo recaudador, "la actualización del reintegro y la incorporación de los gastos en farmacia se suma a los esfuerzos del Gobierno para impulsar el consumo de los sectores de menores ingresos. Son medidas que apuntalan la recuperación y fortalecen el mercado interno".

Los reintegros se acreditan en forma automática cuando las y los jubilados/as, pensionados/as y titulares de la AUH realizan compras en comercios con las tarjetas de débito asociadas a las prestaciones de la seguridad social. La decisión actualiza el monto del reintegro, amplía el beneficio a los gastos en farmacia y extiende su vigencia hasta fin de año.

Tomamos las palabras del jefe de Gabinete, Santiago Cafiero: "La recuperación de los ingresos reales de las familias es un objetivo central de la política económica".

Por ello:

Autores: María Eugenia Martini; José Luís Berros.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), al Ministerio de Desarrollo Social de Nación la satisfacción y todo nuestro acompañamiento por la iniciativa económica, en favor de los sectores más vulnerables, que consiste en el aumento de un 70% el monto máximo de reintegros a jubilados de la mínima y beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (AUH) o por Embarazo (AUE) para las compras que realicen con tarjetas de débito.

Artículo 2°.- De forma.